



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 ABR 2012

Expediente N° 6.327/01.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Decanato N° 955/11 (ratificada por Resol. N° 018/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales) por las cuales se solicita el cese de funciones del Cr. Manuel Alberto PÉREZ, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Contabilidad I" - Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, a partir del 30 de noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a que el citado profesional tomó posesión de funciones en un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD I – Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía - Plan de Estudios 2003 (designado por Resolución CS N° 442/11), no pudiendo revistar en los dos cargos por cuanto se generaría una situación de incompatibilidad.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de los profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 074/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 4º Sesión Ordinaria del 19 de abril de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese operado el cese de funciones del **Cr. Manuel Alberto PÉREZ, L.E. N° 8.612.383**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Contabilidad I" - Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con efecto al 30 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Económicas, Dirección General de Personal, Cr. Pérez, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lis. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta